

EN PUERTO RICO... MAYO DE AÑO DOS MIL DOCE...

En Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a tres de mayo del año dos mil doce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico adscrita a la Subprocuraduria General Zona Norte,

[redacted] que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los oficios señalados, al presente cuaderno de colaboracion, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

---CONSTE---

[Signature] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

[Signature] SECRETARIO.



AGENCIAS DE INVESTIGACION... ESPECIALIZADA EN...

Asi lo ordeno y firmo la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico...



SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNI ESCALA ESPECIALIZADA PERSONAS DES...



SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNI ESCALA ESPECIALIZADA PERSONAS DES...





SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Oaxaca de todos un gobierno para todos

769  
00768

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTOS EN HUAXAPA"

OFICINA: JURISDICCION SANITARIA No. 4 "COSTA"  
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO  
OFICIO: JS4 / 0140 /2012

ASUNTO: el que se indica

Puerto Escondido, Oaxaca, a 02 de mayo del 2012.

C. LIC

[Redacted]

SUBPROCUDORA GENERAL ZONA NORTE.  
OAXACA DE JUAREZ, OAX.  
PRESENTE.

En atención a su solicitud, mediante oficio sin número, de fecha 02 de mayo del 2012, le informo que toda vez se haya dado cumplimiento a los tramites correspondientes se autoriza la exhumación del cadáver del sexo masculino registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común del Panteón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca. Programada para el día 03 de mayo del presente año, a las 7:00 hrs. Asistirá para tal acto el Lic. Porfirio Hernández Cruz, Verificador Sanitario adscrito a la coordinación de regulación Y fomento Sanitario de esta Jurisdicción a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

REALIZADA EN  
FRECUENCIA

INVESTIGACION  
OFICIO DE...

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE JURISDICCIONAL

Recibido  
3 mayo 2012

[Handwritten signature]



[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA

Jurisdicción Sanitaria 04 "Costa". Calle Coral s/n, Col. Granjas del Pescador, Puerto Escondido, Oaxaca.  
Tel. (01954) 5820189, 5820274, 5820764 Correo electrónico: jurisdiccionsanitaria04costa@hotmail.com

DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

www.oaxaca.gob.mx



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
A DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS





**AGENCIA MUNICIPAL.**  
**PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,**  
**JUQUILA, OAXACA.**  
**PERIODO 2011 - 2013.**

**Dependencia:** ALCALDIA MUNICIPAL

**Sección:** ADMINISTRATIVA

**Oficio Núm.:** 0100.-

**Expediente:** 05/2012

00769

**ASUNTO:** EXHUMACIÓN DE CADÁVER.

Puerto Escondido, Mixt., Juq., Oax., a 03 de Mayo del 2012.

[Redacted]  
**ENCARGADA DEL PANTEÓN MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

Por este medio esta Alcaldía Municipal a mi cargo, autoriza el permiso correspondiente para que personal de la Subprocuraduría General de Justicia realice la Exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común ubicada en el panteón Municipal de esta ciudad.

Sin otro asunto que tratar, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL ALCALDE MUNICIPAL.**

[Redacted Signature]

LA REPUBLICA  
 SALIADA EN  
 SALIADA EN  
 MES. 03/2012  
 SALIADA EN

SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 PROTECCIÓN CIVIL  
 Y SERVICIOS  
 C.c. p. Interesado  
 C.c. p. Expediente  
 HAR\*sctp.  
 DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS  
 196

GO. DE PUERTO  
 ESCONDIDO,  
 MIXTEPEC, OAXACA  
 03 DE MAYO DE 2012

**JUNTOS**  
**CONSTRUYAMOS**

3ª Poniente Esq. Eje Hidalgo  
 Sector Hidalgo  
 5820155C.P.71980.

Tels. (Fax) 01(954) 5823545  
 5820155

Email: [agencia.ptoescondido@gmail.com](mailto:agencia.ptoescondido@gmail.com)

**EL PROGRESO**

LA REPUBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 COMUNIDAD.  
 DE BÚSQUEDA DE  
 DESAPARECIDAS



DILIGENCIA DE EXHUMACIÓN.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las siete horas con treinta minutos del día tres de mayo del año dos mil [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el [redacted] que autoriza y da fe, CERTIFICA, que a bordo del vehículo oficial, nos trasladamos y constituimos con todas las formalidades legales hasta la Primera Poniente sin número, en la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Puerto Escondido, precisamente en donde se encuentra ubicado el Panteón Municipal, en compañía de los ciudadanos [redacted]

00770

[redacted] peritos Antropólogos Forenses, la licenciada [redacted] Perito Criminalista; el licenciado [redacted] Subprocurador General Zona Norte; los ciudadanos [redacted] miembro de la Comisión de Mediación y Presidente de Servicios y Asesorías para la Paz; el licenciado [redacted] CESAR SANDINO RIVERO ESPINOSA abogado responsable de la coadyuvancia; [redacted] ofendidas dentro de la averiguación previas número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, licenciado [redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación y oficial ministerial adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), de la Procuraduría General de la República; el licenciado [redacted] de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, el Licenciado PORFIRIO HERNÁNDEZ CRUZ, Verificador Sanitario del Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud; y [redacted]

Aplicador de Fumigaciones "el Cachorro", procedimos a entrar al citado Panteón, por la puerta principal, precisamente por el camino principal, procediendo a caminar aproximadamente ciento diez metros, hasta llegar a un árbol flexionamos hacia el lado norte, caminamos aproximadamente cuarenta metros, para después flexionar hacia el este caminando veinte metros hasta llegar al anfiteatro, enseguida se flexiona hacia el norte, caminando quince metros y se flexiona nuevamente hacia el este cinco metros, encontrándonos enfrente de un montículo de tierra que colinda con la barda perimetral





que da a la calle diecisiete de marzo y a cinco metros con la barda perimetral que da a la calle veintiuno de marzo; certificándose que se encuentran presente tres personas del sexo masculino que responder a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] personas que auxiliaran a cavar, enseguida la perito en criminalística procede a tomar fotografías del lugar. En este acto se encuentra presente la señora [REDACTED] del panteón, procediendo el perito [REDACTED]

que se encuentra sepultada en dicho lugar, manifestando que recuerda que era un hombre, que al parecer que lo encontraron en Punta Colorada, quien llevaba un pantalón de mezclilla y que lo había metido así nada mas, para enseguida retirarse del lugar. Enseguida las tres personas que auxiliaran a cavar, proceden a retirar la yerba seca y verde, así como escombros, retirando la tierra, una cruz de madera que se ubica del lado norte, más tierra y demás escombros. Certificando el personal actuante que a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se retira del lugar el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] miembro de la Comisión de Mediación y Presidente de Servicios y Asesorías para la Paz, manifestando que por razones de fuerza mayor tiene que [REDACTED] les indica a las personas que están cavando que lo hagan por capas, para evitar dañar algo que se encuentre enterrado, certificándose que a las once horas del día el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] se procede a retirar del Panteón, manifestando que tiene que retirarse por causas de fuerza mayor; siendo las trece horas con cincuenta minutos se aprecia al fondo del foso cavado del lado este una tela de color azul, motivo por el cual se introduce al foso la perito [REDACTED]

con una pala chica, descubriendo la parte superior de un ataúd de color azul, en una área de ochenta y cinco centímetros de este a oeste y setenta centímetros de norte a sur, para posteriormente bajar la tela de color azul, apareciendo una tela y plástico de color blanco, donde se aprecia sobre la superficie restos óseos, manifestando la perito que encima hay una tela adhesiva, la cual procede a levantar y nos la proporciona, motivo por el cual se le toman las fotografías correspondientes, dicha tela adhesiva, presenta una inscripción en rojo, que dice: "ombre Odilon Palma. dad: 74 años, luego aparece Dx, letras ilegibles, luego se aprecia crisis asmática hora de defunción letras ilegibles, Fecha 30-08-200 (último número ilegible)", continua manifestando la perito



PROCURADURÍA DE DEFENSA  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIÓN  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA  
PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNICACIÓN  
FISCALÍA ESPECIALIZADA PERSONAS DE



00771

que en los restos óseos no se aprecia el corte de la necropsia, ve dos piezas dentales, por lo que determina que no corresponde a la persona que se busca, sigue manifestando que los restos óseos presentan una gasa y se señala la frente del costado derecho, procede a tomar fotos y manifiesta que descubrirá todo el cuerpo, por lo que lo vuelve a tapar, sale del foso e ingresa [REDACTED] quitando la tierra del resto del ataúd, hecho lo anterior procede a descubrirlo, manifestando que estos resto no cuenta con ropa, manifestando que en el brazo derecho tiene una gaza, procediendo estos a tomar diversas fotos al igual que la perito [REDACTED] procede a explicarle al [REDACTED] abogado responsable de la coadyuvancia, NADIN REYES MALDONADO y EDUWIGIS MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ [REDACTED] que se encontró en dicha fosa, diciéndole que se tratara de alzar parte del ataúd, para verificar si dicha parte existe relleno o hay tierra virgen (no removida); [REDACTED] levanta el ataúd del lado este en una área de setenta por treinta centímetros y comienza a cavar el área en una profundidad de veinte centímetros, manifestando que se trata de tierra virgen, por lo que no es posible que exista más abajo enterrado algún cuerpo, procediendo a colocar el ataúd en la posición que se encontraba; quedando una longitud total cavada de dos metros con sesenta centímetros de largo de este a oeste, por setenta centímetros de ancho, presentado en el lado norte de lo escavado un escalón cavado de setenta centímetros de ancho por tres metros con cuarenta centímetros largo, haciendo constar que se dio intervención al Técnico aplicador de fumigaciones [REDACTED] siendo las quince horas con cinco minutos se procede a tapar la fosa, terminando de taparla en su integridad a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar, se cierra la presente acta, firmando al calce y margen de la presente los que en ella intervinieron y todas las personas que estuvieron presentes, misma que se cierra y autoriza. -----

-----  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

DAMOS FE. -----  
 SECRETARIO.

[REDACTED]  
 Perito Antropólogos Forense.

[REDACTED]  
 Perito Antropólogo Forense.





Fomento Criminalista.

Subprocurador General Zona Norte.

Miembro de la Comisión de Mediación.

Abogado responsable de la coadyuvancia.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Oficial Ministerial.

Director de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones.

Verificador Sanitario del Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESQUERÍA



PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DE TERRORISMO

PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DE TERRORISMO



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIONAL  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
PERSONAS DESAFECTADAS



--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

00772

--- Por recibido copia al carbón del oficio número 400/0436/12, de fecha tres de mayo del presente año, signado por el DR. [REDACTED] Jefe de Jurisdiccional, dirigida al establecimiento Panteón Municipal de Puerto Escondido, mediante el cual expide orden de verificación de tipo ordinaria, para ser practicada en ese establecimiento por el verificador LIC. [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de constatar la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como el nombre de "N" "N", en atención al oficio de dos de mayo del presente año; así también se da por recibido copia al carbón del acta de verificación número 400/436/12, de fecha tres de mayo del presente año, de la Jurisdicción Sanitaria número cuatro Costa, firmada por el verificador [REDACTED] así también, se da por recibido el certificado de aplicación, otorgado por Fumigaciones "El Cachorro", de fecha tres de mayo del presente año, sin número de folio, signado por el responsable Ingeniero [REDACTED] por lo que en atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante:---

ACUERDA.

--- UNICO.- Agréguese los documentos antes citados al cuaderno de colaboración, para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado [REDACTED] que autoriza y da fe.---

DAMOS FE.



DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO. [Signature]

DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS





--- R A Z Ó N --- Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a tres de mayo del año dos mil doce, la Licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado [REDACTED] da fe, hace constar que se agregaron los documentos de cuenta al presente cuaderno de colaboración, en cumplimiento al acuerdo que antecede, para que surtan sus efectos legales.-----

----- CONSTE -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN

ESCALA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DES



PROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUN  
ESCALA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE





Puerto Escondido, Oaxaca, a 03 de mayo de 2012

Destinatario: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC  
Delgado en: PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 31 fraccións XX y XXIV, la apartado B, fracciones I, II, VI y VII, 132, 134, 135, 136, 137 y 138 del artículo 401 BIS 1, 401 BIS 2, 402, 403, 404, 408, 411 y 412 de la Ley General de Salud; 1º, 233 al 236 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; cláusulas sexta y octava del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1998; 12 párrafo cuarto, 14 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 1º y 2º fraccións II, 4º de la Ley Estatal de Salud; 29 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Decreto 1000 mediante el cual se creó Los Servicios de Salud de Oaxaca con carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado; y considerando que la legislación sanitaria es de orden público e interés social; se expide la presente orden de verificación de tipo ordinaria (o de extraordinaria) para ser practicada en ese establecimiento, por sí(s) o por(s) verificador(es).

C. LIC. PORFIRIO HERNANDEZ CRUZ

La visita tiene el siguiente objeto: **CONSTATAR LA ENHUMACION DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO REGISTRADO BAJO EL NOMBRE DE "JOHN", EN ATENCION AL OFICIO LA FECHA 02 DE MAYO DEL 2012**

Conforme con el artículo 400 de la Ley General de Salud deberá dársele todo género de facilidades e informarse a la(s) verificador(es) designado(s) relacionados con la verificación y su cónyuge o persona al servicio de la instalación de la empresa.

Si no podrá negarse el acceso cuando el verificador no se identifique con la carta credencial, esta orden o la carta credencial no ostentan firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

Si el verificador (es) sanitario (s) sufre (n) violaciones a las disposiciones legales que pongan en peligro o menoscaben la integridad de las personas queda(n) facultado (s), previa autorización de la autoridad sanitaria competente para aplicar las medidas de seguridad previstas en los artículos 410 y 414 de la Ley General de Salud. Para cualquier duda llamar al teléfono 58-2-01-89, 58-2-07-64 y 58-2-00-74.

Recibido  
3 mayo 2012  
la orden y  
copia del acta.  
SERVICIOS A LA

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
POR LA JURISDICCION  
DR. NORBERTO BARROS  
SECRETARIO DE SALUD DE OAXACA  
JURISDICCION SANITARIA NO COSTA

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P. O. E. EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2003 HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA, FIRMA EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INDIVIDUAL E INTRANSFERIBLE. NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS





# SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DIRECCION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

785

00774

## ACTA DE VERIFICACION

JURISDICCION SANITARIA No. 04/2012

EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

En la Ciudad de Puerto Escondido Oax. siendo las 7:00 horas del día 11 de del mes de Mayo de 2012, y con fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 39 fracciones XII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Arts. 194, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 401 - Bis, 402 y 403 de la Ley General de Salud, Artículos 1o. 4o. y 6o. del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, y Artículo 13 fracción II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

El (los) Verificador(es) Lic. Roberto Hernández Cruz

adscrito(s) a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, quien(es) se identifica (n) con la Carta

Credencial No. 1725 De fecha 01 de enero de 2012 se presenta(n) al

establecimiento denominado Restaurante Municipal de Puerto Escondido

dedicado a elaboración de alimentos con domicilio en la calle de Doctor Beltrán D No. 512 Colonia

Maná Delegación o Municipio San Pedro Mixtepec Código Postal 70700

para dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden de Visita de Verificación No. 900/0421/12 de fecha 10 de mayo de 2012 emitida por el Jefe de Verificación con objeto

de practicar verificación sanitaria ordinaria consistente en constatar el cumplimiento de las normas misma que en copia se deja en poder

de la Lic. Elizabeth Reyes Gutiérrez Ostria quien se ostentó con carácter de

Comisaria General para Puerto Escondido y con quien se entiende la diligencia, al que se le hace saber el derecho que

tiene de nombrar a dos testigos de asistencia que deberán estar presentes durante el desarrollo de la visita y en caso de no hacerlo, estos serán desig-

naados por el (los) propio(s) verificador(es), quedando nombrados por el C. Lic. Elizabeth Reyes Gutiérrez Ostria

los CC. José Luis Gutiérrez y

Roberto Hernández Cruz, quienes se identifican mediante credenciales de identificación con domicilio en

Carretera a San Agustín, 11 de mayo, San Agustín, San Agustín, Oax. el primero y en

el segundo, acto seguido y habiéndose identificado plenamente los

participantes en esta Diligencia, se procedió a desahogar el objeto de la visita para la verificación del establecimiento.

Visto el contenido de la orden de verificación se procedió a la verificación del establecimiento en los términos siguientes:

¿ Cuenta con aviso de apertura o aviso de modificación de datos ? \_\_\_\_\_

Se anexa Cuestionario No. \_\_\_\_\_ de Verificación Sanitaria de: \_\_\_\_\_

Bienes y servicios (  Salud; Ambiental  ) Insumos para la Salud ( )

### OBSERVACIONES GENERALES

En cumplimiento de la orden de verificación, se constató que el establecimiento cuenta con un permiso de funcionamiento vigente y que el personal que labora en el establecimiento cuenta con credenciales de identificación.

Se hizo saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los Artículos mencionados.

En uso de la palabra el C. Roberto Hernández Cruz en relación a los hechos que se asientan en la presente acta manifiesto:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Previa lectura del acta de verificación ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurrir los falsos de clarantes ante autoridad federal firman al calce los que en ella participan para todos los efectos legales que haya lugar dejándose una copia de todo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

